



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RE-EVALUACION TECNICA

De conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5, se procede a efectuar la verificación de los requisitos técnicos de las ofertas recibidas VS las subsanaciones allegadas, de conformidad con lo previsto en la invitación publica No DTPA-IP-FONAM-9-2026, así:

☆ Proceso : DP06-3202032-1-026 Prestar servicios de Mantenimiento preventivos y corr... (id.CO1.BDOS.10051006)

EN EVALUACIÓN

Minima cuantia

DTPA-IP-FONAM-9-2026 (En evaluación) Pliegos

Valor estimado 25.000.000 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios

Unidad de contratación PNN LOS KATIOS

Ver Enlace

PROVEEDORES

Interesados

3

Competidores

2

DP06-3202032-1-026 Prestar servicios de Mantenimiento preventivos y correctivos a todo costo de las embarcaciones y motores del Parque Nacional Natural los Katíos, necesarios para Implementar las acciones de prevención, vigilancia y control en las áreas protegidas administradas por PNNC, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 3/03/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 27/02/2026 3:40 PM

Apertura 3/03/2026 6:01 PM

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha Publicación del Pliego de Condiciones

Presentación de Ofertas

✓ Apertura de Ofertas

Aceptación de ofertas

27/02/2026

03/03/2026

03/03/2026

06/03/2026

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones ▾

🔍 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SPEED GP MOTORS S.A.S - DTPA-IP-FONAM-9-2026	SPEED GP MOTORS S.A.S	Oferta en evaluación	3/03/2026 4:44 PM	25.000.000 COP
Votos y Motores. Katios	manuel george gamboa cuesta	Oferta en evaluación	2/03/2026 4:44 PM	25.000.000 COP

📧 MENSAJES

Crear

REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO

1: PROPONENTE: MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
"ANEXO 01" ESPECIFICACIONES TECNICAS", el cual se encuentra publicados en la plataforma SECOP II.	x		
Infraestructura Física El proponente deberá acreditar un establecimiento de comercio (taller) en propiedad, sede o convenio, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y cuya ubicación se encuentre en el Municipio de Turbo, para lo cual se		x	El convenio aportado en su CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONVENIO: La duración del convenio será la convenida por las partes, es decir hasta



<p>deberá aportar el correspondiente certificado de existencia y representación legal o registro mercantil cuyo objeto social o actividad mercantil debe guardar relación con el objeto del presente proceso de selección y deberá contar con la respectiva infraestructura física y adecuada para la ejecución del objeto contractual.</p>	<p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>		<p>el 31 de diciembre de 2025. Por lo tanto no se encuentra vigente y no se aportó el certificado de cámara de comercio.</p>
<p>Certificación de Calidad de Repuestos y Mano de Obra.</p> <p>El proponente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural, que garantiza durante la vigencia del contrato que los repuestos deberán ser Originales de Fabrica, es decir de la misma marca del equipo o embarcación de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc., para garantizar la seguridad e integridad de la embarcación y de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento</p>		<p>x</p>	<p>El contenido del certificado difiere del establecido en el presente requisito</p>
<p>Criterios de Sostenibilidad Ambiental</p> <p>El proponente anexar certificación suscrita por el representante legal, en la que manifieste el cumplimiento de:</p> <p>documento suscrito por el representante legal donde manifieste el compromiso del cumplimiento de los programas posconsumo a los cuales entrega los residuos, ya que garantizará la disposición final de los residuos, producto de los mantenimientos (aceites, baterías) según la</p>		<p>x</p>	<p>El contenido del certificado difiere del establecido en el presente requisito</p>



legislación existente: Decreto 1075 de 2015, artículo 2.2.6.1.4.1. de los residuos o desechos peligrosos provenientes del consumo de productos o sustancias peligrosas. Estarán sujetos a un Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo para su retorno a la cadena de producción-importación-distribución-comercialización, Resolución 1457 de 2010 (Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) con una empresa autorizada por la autoridad ambiental para la disposición final de los mismos.			
Formato No. 6- FORMATO RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	x		
Experiencia habilitante	x		

CONCLUSION: PROPONENTE RECHAZADO: MANUEL GEORGE GAMBOA CUESTA, incurrió en causal de rechazo: Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la DTPA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, por cuanto no allego subsanación alguna.

2: PROPONENTE: SPEED GP MOTORS S.A.S

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
"ANEXO 01" ESPECIFICACIONES TECNICAS", el cual se encuentra publicados en la plataforma SECOP II.	x		
Infraestructura Física El proponente deberá acreditar un establecimiento de comercio (taller) en propiedad, sede o convenio, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y cuya ubicación se encuentre en el	x		



Municipio de Turbo, para lo cual se deberá aportar el correspondiente certificado de existencia y representación legal o registro mercantil cuyo objeto social o actividad mercantil debe guardar relación con el objeto del presente proceso de selección y deberá contar con la respectiva infraestructura física y adecuada para la ejecución del objeto contractual.	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		
Certificación de Calidad de Repuestos y Mano de Obra. El proponente debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural, que garantiza durante la vigencia del contrato que los repuestos deberán ser Originales de Fabrica, es decir de la misma marca del equipo o embarcación de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así las mismas tolerancias de manufactura, misma resistencia a temperatura, fatiga, torsión, tensión, compresión, etc., para garantizar la seguridad e integridad de la embarcación y de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento	x		
Criterios de Sostenibilidad Ambiental El proponente anexar certificación suscrita por el representante legal, en la que manifieste el cumplimiento de: documento suscrito por el representante legal donde manifieste el compromiso del cumplimiento de los programas posconsumo a los cuales entrega los residuos, ya que garantizará la disposición final de los residuos, producto de los mantenimientos	x		



(aceites, baterías) según legislación existente: Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.4.1. de los residuos o desechos peligrosos provenientes del consumo de productos o sustancias peligrosas. Estarán sujetos a un Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo para su retorno a la cadena de producción-importación-distribución-comercialización, Resolución 1457 de 2010 (Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) con una empresa autorizada por la autoridad ambiental para la disposición final de los mismos.	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		
Formato No. 6- FORMATO RELACION DE EXPERIENCIA PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	x		
Experiencia habilitante	x		

CONCLUSION DE LA RE-EVALUACION TECNICA: realizada la verificación de los requisitos de contenido técnico se tiene que el proponente SPEED GP MOTORS S.A.S, cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación publica DTPA-IP-FONAM-9-2026. Por lo tanto, se habilita técnicamente al proponente.

En constancia se expide en Cali (Valle), a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.

NELSON DE LA ROSA MANJARRES

Jefe de área protegida
PNN los Katios